



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. N° 22.075/98 - 22.076/98 - 22.044/98

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan impugnaciones a las elecciones realizadas en el INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, en el claustro de alumnos y padres ; y

CONSIDERANDO :

QUE luego de un análisis minucioso de los hechos y circunstancias ASESORIA JURIDICA llega a la conclusión que es nula de nulidad absoluta en el Claustro de Representación de Padres, por haberse procedido contrario al imperio de la ley al modificar durante el acto eleccionario el padrón de votantes que había sido previamente aprobado y por cuanto uno de los miembros de la Junta tiene un parentesco directo con uno de los candidatos, debiendo en consecuencia, haberse abstenido de actuar en todas las instancias posteriores a la presentación de las listas de candidatos.

QUE los mismos alcances y extremos se dan en el caso del claustro de Representación de Alumnos, al existir un parentesco directo entre un candidato y un miembro de la Junta Electoral.

QUE corresponde declarar nulas de nulidad absoluta las elecciones realizadas en ambos claustros y permitir una nueva convocatoria.

Por ello :

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE :

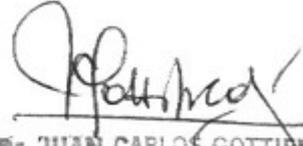
ARTICULO 1°.- Declarar nulas de nulidad absoluta las elecciones llevadas a cabo en el INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, a fin de renovar los representantes de los Claustro de Padres y de Alumnos ante el Consejo Asesor, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Devolver todas las actuaciones a la Junta Electoral para proceder a la continuidad del Acto Eleccionario, a fin de completar las representaciones que posibiliten la normalización del citado INSTITUTO.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica, Asesoría Jurídica e Instituto de Educación Media Tartagal. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

So.


Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR